



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

BANDO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
ESTA VILLA,

HACE SABER:

QUE SE VAN A PONER AL COBRO LOS RECIBOS
CORRESPONDIENTES AL 2º TRIMESTRE 2026, POR LOS
SIGUIENTES CONCEPTOS:

- **TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA, SERVICIO DE ALCANTARILLADO, CUOTA DE DEPURACIÓN, CANON DMA Y SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA DE VIVIENDA (EMPRESA FACSA).**
- **TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA INDUSTRIAL (AYUNTAMIENTO).**

LOS CONTRIBUYENTES QUE NO TENGAN LOS RECIBOS DOMICILIADOS PUEDEN HACER EFECTIVO EL IMPORTE DE LOS MISMOS EN LAS SUCURSALES BANCARIAS, EN PERÍODO VOLUNTARIO, DESDE EL DÍA 29 DE JULIO HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026, AMBOS INCLUSIVE.

Lo que se hace público para su general conocimiento y cumplimiento.

El Alcalde; Rafael Martín Arcicollar

